

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

19 6 AGO. 2022

Estando el presente asunto al despacho y de acuerdo con el anterior informe secretarial, evidenciando que el emplazamiento de las de los Herederos Indeterminados de Hernando Camacho -fl. 404/405-, así como la inclusión en el registro nacional de proceso de pertenencia -fl. 448- y se hizo en indebida forma, ya que por error involuntario del sistema quedó como privado, lo que genera una nulidad, razón por la cual se dispone:

1. Declarar la nulidad de lo actuado a partir del auto de fecha 19 de noviembre del 2019 -fl. 408- y toda la actuación que depende de los emplazamientos e inclusión en registro nacional de procesos de pertenencia.

2. Renovar la actuación declarada nula, por lo que se ordena a secretaria se realice nuevamente la inclusión en el registro de emplazados de los Herederos Indeterminados de Hernando Camacho, en los términos del artículo 108 del Código General del Proceso en concordancia con la ley 2213 de 2022 artículo 10.

3. Así mismo, sùrtase la inclusión en el registro nacional de procesos de pertenencia al presente asunto.

4. Cumplidos los términos de emplazamiento, regrese el presente asunto al despacho para proveer lo que en derecho corresponda. y se hizo en indebida forma, ya que por error involuntario del sistema quedó como privado, lo que genera una nulidad, razón por la cual se dispone:

5. Las respuestas allegadas por parte de las entidades Catastro de Bogotá y Agencia Nacional de Tierras se agrega a los autos y se pone en conocimiento de la activa.

Notifíquese los emplazamientos e inclusión en el registro de procesos de pertenencia.

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

emplazados de los Herederos Indeterminados de Hernando Camacho, en los términos del artículo 108 del Código General del Proceso en concordancia con la ley 2213 de 2022 artículo 10.

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO

Así mismo, DE BOGOTÁ D.C. inclusión en el registro

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 67

Boydipios de los términos de emplazamiento

El Sr. 17 AGO. 2022

RUTH MARGARITA MIRANDA P.